

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 24 de noviembre de 2015 en el Hospital Universitario Basurto, sito en [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Médica (Radioterapia y Medicina Nuclear).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha última autorización de modificación (MO-18):** 29 de octubre de 2014.
- * **Fecha de última notificación para puesta en marcha:** 29 de octubre de 2014.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control de las prácticas de Medicina Nuclear.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe del servicio; D. [REDACTED] supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

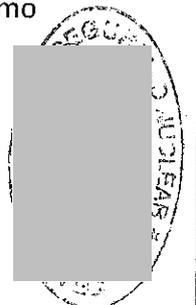
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- Esta acta refleja las actividades de Medicina Nuclear. Las prácticas de Radioterapia son objeto de inspección y acta aparte.
- El Hospital Universitario Basurto cuenta con un Servicio de Protección Radiológica autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear con la ref. SPR/BI-0001.
- Los equipos y material radiactivo afectos a las actividades de Medicina Nuclear de la instalación son:
 - Radionucleidos no encapsulados:
 - El isótopo más usado es el Tc-99m; también se emplean otros: I-131, I-123, Ga-67, In-111 e Y-90 principalmente; el Sr-89 esporádicamente. Estos son suministrados por radiofarmacia externa. Los radiofármacos no son almacenados en el hospital y en ningún caso se superan los límites autorizados por radioisótopo, se manifiesta.
 - Se manifiesta a la inspección que en el último año no han utilizado el isótopo Ra-223/Ac-227.
 - Fuentes para Calibración:
 - Kit para el control automático de calidad de la gammacámara [REDACTED] formado por:
 - Una fuente radiactiva encapsulada de Gd-153 nº de serie M1-103 de 370 MBq (10 mCi) a fecha 1/12/2014, la cual tiene una clasificación 77C33333, según certificado de [REDACTED] de fecha 13 de noviembre de 2014,.
 - Otra fuente encapsulada de Co-57 modelo [REDACTED] n/s L8-640 y 1,85 MBq (50 µCi) a fecha 1/12/2014, la cual tiene una clasificación 77C66444, según certificado de [REDACTED] de fecha 29 de octubre de 2014.
 - Una fuente radiactiva (plana) de Co-57 ref. CO57EHSI45 nº de serie 60629, de 628 MBq (16,97 mCi) de actividad en fecha 1 de julio de 2015, clasificada como C22212, según certificado de hermeticidad emitido por [REDACTED]



- Otra fuente radiactiva plana de Co-57 ref. CO57EHS45 nº de serie 60284, de 617 MBq (16,6 mCi) de actividad a fecha 15 de febrero de 2012, según certificado de hermeticidad emitido el 31 de enero de 2012 por [REDACTED] y el cual incluye pruebas de fuga y de contaminación superficial, así como su clasificación ISO 2919 tipo C22212.
- Fuente radiactiva puntual ("spot marker") de Co-57, nº de serie B2200-17, de 4,99 MBq (135 µCi) de actividad en fecha 1 de mayo de 2000, según certificado de [REDACTED]. Se manifiesta que el SPR usa ésta y otras fuentes lapicero de Co-57 decaídas durante las pruebas de hermeticidad que realiza a las fuentes encapsuladas de la instalación.
- Fuente radiactiva (lapicero) de Co-57, nº de serie HL699, de 3,55 MBq (95,95 µCi) de actividad en fecha 18 de diciembre de 2000.
- Fuente radiactiva (lapicero) de Co-57, nº de serie LG387, de 3,37 MBq (91,08 µCi) de actividad en fecha 1 de julio de 2003.
- Fuente radiactiva (lapicero) de Co-57 nº de serie 5097, de 4,30 MBq (116,21 µCi) de actividad en fecha 15 de noviembre de 2005.
- Fuente radiactiva (lapicero) de Co-57, nº de serie 5393, de 3,70 MBq (100 µCi) de actividad en fecha 31 de enero de 2008.
- Fuente radiactiva (lapicero) de Co-57 nº de serie 5645, de 4,08 MBq (110 µCi) de actividad en fecha 21 de octubre de 2009.
- Obs. A) ▪ Otra fuente radiactiva (lapicero) de Co-57 fabricada por [REDACTED] código de producto [REDACTED], nº de serie 5944, de 3,98 MBq (108 µCi) de actividad a fecha 23 de marzo de 2012.
- Una nueva fuente radiactiva (lapicero) de Co-57 fabricada por [REDACTED] código de producto CO57EMSA40, nº de serie 6327, de 3,81 MBq (103 µCi) de actividad a fecha 15 de octubre de 2014, para la cual se dispone de certificado de calibración, clasificación ISO 2919 C22212, pruebas de fuga y contaminación emitido por [REDACTED].
- Fuente radiactiva de Ba-133, nº de serie B2007, de 9,28 MBq (251 µCi) de actividad en fecha 1 de mayo de 2000, según certificado de [REDACTED]



- Fuente radiactiva de Co-57, nº de serie B2520, de 251,2 MBq (6,79 mCi) de actividad en fecha 1 de agosto de 2000, según certificado de [REDACTED] Utilizada para comprobaciones de los activímetros.
 - Fuente radiactiva de Co-60, nº de serie B2693, de 1,95 MBq (52,8 µCi) de actividad en fecha 1 de septiembre de 2000, según certificado de [REDACTED] También se utiliza en la comprobación de activímetros.
 - Fuente radiactiva de Cs-137, nº de serie B2660, de 7,29 MBq (197 µCi) de actividad en fecha 1 de agosto de 2000, según certificado de [REDACTED] utilizada para realizar el control de calidad de los activímetros.
- El 3 de junio de 2015 se recibió en el Gobierno Vasco comunicado del jefe del SPR del Hospital en el que se da por definitiva la pérdida de la fuente radiactiva (lineal) decaída de Co-57, nº de serie 9855, de 185 MBq (5 mCi) de actividad en fecha 1 de junio de 2001. A fecha 21 de mayo de 2015 la actividad de la fuente sería 11,16 nCi, actividad por debajo del nivel de exención. El día de la inspección seguía sin conocerse su paradero.
- Para la retirada de las fuentes radiactivas el Hospital tiene acuerdos firmados con los suministradores de las mismas.
- En febrero de 2015 [REDACTED] retiró las siguientes fuentes radiactivas:
- Kit para el control automático de calidad de la gammacámara [REDACTED] formado por:
 - Fuente radiactiva de Gd-153, n/s I6-261.
 - Fuente radiactiva Co-57, n/s I5-257.
 - Otro Kit, también utilizado para el control automático de calidad de la gammacámara [REDACTED] formado por:
 - Fuente radiactiva de Gd-153, n/s F2-527.
 - Fuente radiactiva Co-57, n/s F1-515.
- El 22 de octubre de 2015 [REDACTED] retiró las siguientes fuentes radiactivas, según certificado por ella emitido el 9 de noviembre de 2015:
- Fuente radiactiva (plana) de Co-57 ref. CO57EHSI45, n/s 60145.



- Fuente radiactiva (plana) de Co-57, ref. CO57EHS45, n/s 5862.
- Fuente radiactiva (plana) de Co-57, n/s 5637.

- Para comprobar la hermeticidad de todas las fuentes radiactivas por entonces presentes en Medicina Nuclear el SPR del hospital realizó entre los días 8 a 21 de abril de 2015 frotis sobre las mismas y posteriormente (21 a 23 de abril) los midió mediante detector de contaminación [REDACTED] con resultados en todos los casos satisfactorios.

- El servicio de Medicina Nuclear dispone del siguiente detector de radiación para la vigilancia radiológica:

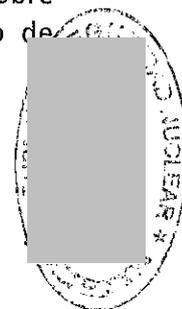
- [REDACTED] nº de serie 291405-1379 con sonda externa LB 1236 n/s 001549-1161, ambos calibrados por el [REDACTED] el 11 de noviembre de 2014 y verificado por el SPR el 19 de octubre de 2015.
- El mismo monitor ha sido calibrado también por el [REDACTED] el 5 de noviembre de 2014 junto con otra sonda LB123 nº 390264-1156, verificado por el SPR el 9 de abril de 2015.

Obs 2) - Además, se dispone de otro detector igual [REDACTED] n/s 291405-1392, calibrado en el [REDACTED] en noviembre de 2015 con las sondas LB 6357 n/s 490622-4699 y n/s LB1236 n/s 490056-1124, anteriormente verificado por el SPR el 19 de octubre de 2015.

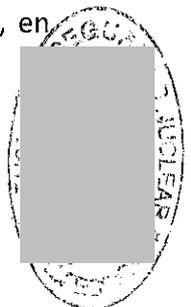
- Este segundo equipo y sondas están en manos del SPR. Se manifiesta que de estos equipos gemelos se mantiene en el servicio de Medicina Nuclear aquél con calibración más reciente.

- La instalación radiactiva se ha dotado de un plan para la calibración de los equipos de detección y medida de la radiación, en el cual se define un periodo de calibración de dos años, salvo cuando se dispone de dos detectores idénticos, caso de Medicina Nuclear, en cuyo caso se estipula la calibración de uno de ellos cada dos años y por tanto cuatro años entre dos calibraciones externas sucesivas para el mismo equipo.

- Se manifiesta a la inspección que el personal del servicio de Medicina Nuclear realiza controles de contaminación casi diariamente y los registra en su diario de operaciones cuando se detectan valores anormales (una ocasión en el último año, en la gammacámara Symbia) y que el SPR por su parte con frecuencia aproximadamente mensual, mide sobre las poyatas, zona de inyección, despacho de Medicina Nuclear, gammateca, baño de pacientes y otros varios, guardando registros.

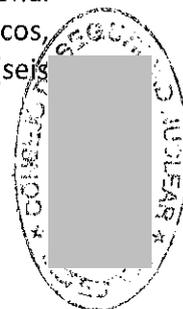


- Durante el año 2015 el SPR ha registrado 15 controles de contaminación; los tres últimos en fechas 16 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre. En la medición efectuada el 29 de abril en la cabina de flujo laminar (Gammateca) se encontró un valor de 2.800 cps (Tc-99m). Tras descontaminar el nivel posteriormente medido resultó ser de 76 cps.
- Se manifiesta a la inspección los envíos procedentes de la radiofarmacia externa, Iba [REDACTED] (IRA/1300), son controlados a su recepción midiéndose su dosis en contacto y existe instrucción del SPR al servicio de Medicina Nuclear de comunicarlo al SPR si dicha tasa de dosis es superior a 300 μ Sv/h. Además, cada monodosis es comprobada individualmente en el activímetro antes de ser administrada al paciente.
- Las entradas de radiofármacos son registradas por el personal de Medicina Nuclear en su diario de operación y en hojas aparte cuando se recibe el informe semanal de entrega de radiofármacos emitido por el suministrador. Los últimos informes archivados, son de fechas: Hoja 789 de 10 de noviembre (semana del 2 al 6 de noviembre); hoja 790 de 18 de noviembre (semana del 9 al 13 de noviembre) y hoja 791 de 23 de noviembre (semana del 16 al 20).
- Los residuos radiactivos son segregados en tres grupos según la instrucción "Clasificación de residuos", en base al semiperíodo del radioisótopo contenido:
 - Grupo I (Bolsa roja): I-123, Tc-99m.
 - Grupo II (Bolsa negra): Ga-67, Tl-201, Y-90, In-111, Re-186, Er-169.
 - Grupo III (Bolsa blanca): Sr-89, P-32, I-131.
- La radiofarmacia externa retira los elementos sólidos que ella ha suministrado (jeringas, básicamente), contaminados tras la administración del radiofármaco.
- Se manifestó a la inspección que la retirada y el transporte de esos residuos radiactivos, sólidos contaminados, es realizada por la radiofarmacia externa; que el Hospital de Basurto certifica el contenido de cada contenedor mediante el "documento de retirada de material manipulado/no administrado" para él individualmente expedido y que el Hospital no actúa como expedidor ni genera carta de porte para el transporte de los mismos.
- Cada retirada de residuos por la radiofarmacia es registrada en el diario de operación de la instalación a posteriori, una vez el Hospital ha recibido, firmado por la radiofarmacia, el "documento de retirada de material manipulado/no administrado", quedando así acreditada la recepción de los residuos por el centro de destino. Se guarda también, en archivador aparte, copia de ese "documento..." firmado por ambas partes.



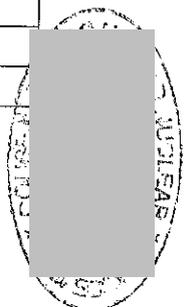


- Las últimas retiradas en 2015 de este tipo de residuos por la radiofarmacia son de fechas 12 de noviembre (hoja 960: Grupo I), 13 de noviembre (hojas 961: Grupo I) y 17 de noviembre (hoja 962: Grupo I).
- Se manifiesta a la inspección que el resto de residuos radiactivos; residuos éstos ya generados dentro de la instalación de Medicina Nuclear (guantes, papeles, pañales, gasas, etc) son introducidos en bolsas de plástico codificados según los mismos grupos I, II y III antes descritos, las cuales están situadas en la zona de inyección, gammateca y en pozos blindados en el área de residuos, y que cuando estas bolsas están llenas, el servicio de Medicina Nuclear avisa al SPR, quien efectúa medidas de tasa de dosis en contacto y a un metro de cada bolsa, las identifica individualmente mediante etiqueta y se hace cargo de las mismas, retirandolas a un local específico para residuos radiactivos y responsabilidad ya del SPR.
- El personal de Medicina Nuclear registra cada una de estas retiradas por el SPR de residuos en el Diario de Operación del servicio. EL SPR, por su parte, lleva la relación de estas bolsas mediante una hoja electrónica de cálculo.
- Las últimas retiradas por el SPR de residuos del servicio de Medicina Nuclear, anotadas en el Diario de Operación y en la hoja del SPR, son de fechas: 19 de noviembre de 2015 (7 bolsas del grupo I), 10 de septiembre de 2015 (6 bolsas del Grupo I), 30 de julio de 2015 (5 bolsas del grupo I).
- El SPR almacena dichos residuos sólidos contaminados para su decaimiento y desclasificación en base a lo establecido por la orden ECO/1449/2003 sobre gestión de materiales sólidos con contenido radiactivo, para lo cual existe un procedimiento escrito, y registra las desclasificaciones en hoja de cálculo electrónica, no en papel.
- La última desclasificación de residuos sólidos contaminados data del 16 de julio de 2015 y afectó a 44 bolsas rojas del grupo I. La tasa de contaje medida a 1 m fue de fondo radiológico para todas ellas. De estas bolsas la fecha de cierre más antigua era el 23 de enero de 2014 y la más reciente el 13 de febrero de 2015. Se manifiesta que desde entonces no ha habido desclasificaciones y que esta vía es la única de eliminación de residuos sólidos contaminados con radionucleidos líquidos, para los cuales no se precisa el concurso de Enresa.
- Según el Manual de PR del Hospital queda clasificado como trabajador de tipo A el personal "técnico-sanitario" del servicio de Medicina Nuclear; ocho en total, entre médicos, enfermeras y técnicos. El resto de personal: administrativos y personal de limpieza (seis personas en total), está considerado como trabajador tipo B.



- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante catorce dosímetros personales de solapa asignados nominalmente a los trabajadores A y B antes descritos y otros cinco de muñeca para quienes puede que manipulen radiofármacos; todos ellos contratados con el [REDACTED]
- Los historiales dosimétricos de la instalación se encuentran disponibles y actualizados hasta octubre de 2015.
- Para una persona del servicio existen 2 asignaciones administrativas de dosis, acumulando 4 mSv en equivalente de dosis profunda y 80 mSv en superficial en octubre 2015.
- Los máximos valores acumulados registrados en los historiales dosimétricos para los equivalentes de dosis personales son 2,2 mSv (superficial) y 2,3 mSv (profunda) en el transcurso del año y 21,3 mSv en el acumulado quinquenal.
- Para la dosimetría de muñeca el valor máximo en profundidad acumulado durante el transcurso del año registra un valor de 2,2 mSv.
- Se manifiesta a la inspección que el SPR periódicamente envía a la Unidad de Salud Laboral del Hospital la relación de personal (A/B) del Servicio de Medicina Nuclear, y esta última cita por escrito a los trabajadores expuestos de clase A para su reconocimiento médico anual, mientras que a los de clase B se les ofrece realizar el reconocimiento ordinario (no aplica el protocolo de radiaciones ionizantes) cada tres años; que si un trabajador de clase A rechaza el reconocimiento médico debe justificarlo y que en caso de resultar algún no apto o apto condicionado el Servicio Médico lo comunicaría al SPR y éste al responsable de la instalación en cuestión.
- Según escrito emitido por la Unidad Básica de Prevención del Hospital y mostrado a la inspección se han realizado reconocimientos médicos, específicos para exposición a radiaciones ionizantes, a nueve de las personas clasificadas como trabajadores de categoría A en fechas entre el 26 de noviembre de 2014 (con nueva cita para el 26 de noviembre de 2015) y el 2 de noviembre de 2015.
- Para dirigir las operaciones con radiofármacos se dispone de las siguientes cuatro licencias de supervisor en el campo de Medicina Nuclear:

Titular	Caducidad
[REDACTED]	14 octubre 2020
[REDACTED]	10 noviembre 2016
[REDACTED]	30 noviembre 2017

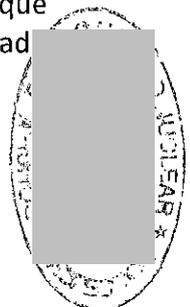


	11 julio 2018
--	---------------

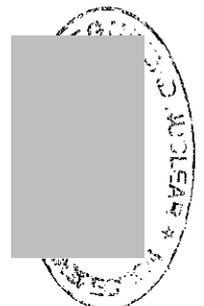
- Los radiofármacos son manipulados por las siguientes personas, titulares todas ellas de licencia de operador en el campo también de Medicina Nuclear:

Titular	Caducidad
	24 agosto 2020
	15 junio 2017
	14 julio 2016
	14 junio 2016
	18 octubre 2018
	8 febrero 2016
	24 marzo 2020

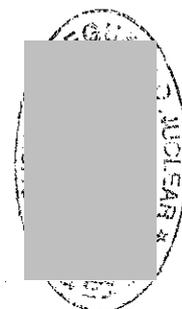
- Tres de los siete operadores son personas estables de la instalación, se manifiesta; el resto es personal flotante.
- Se manifiesta también a la inspección que todo el personal que maneja radioisótopos dispone de licencia.
- Igualmente se manifiesta a la inspección que cuando una persona se incorpora al servicio de Medicina Nuclear su responsable directo la remite al SPR, quien le proporciona instrucciones sobre Protección Radiológica y, si procede, lo clasifica como trabajador expuesto y gestiona su reconocimiento médico y le solicita copia de su licencia; en caso de necesitar y no disponer de licencia el SPR lo comunica por escrito a la Gerencia del Hospital y al jefe del servicio correspondiente.
- Obs.3) - El hospital no solicita la asignación a sus instalaciones radiactivas de las licencias del personal que en ellas trabaja, quedando bajo la responsabilidad de cada trabajador cumplir con esa su obligación.
- El 12 de noviembre de 2010 se impartió una jornada de formación que trató sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia en el área de Medicina Nuclear, a la que asistieron 6 personas del área según certificado expedido por el SPR.
- Desde noviembre de 2014 está disponible en la intranet del hospital un curso para formación continua y refresco de los documentos antes mencionados. Se comprobó que durante este último año, 10 personas del Servicio de Medicina Nuclear habían realizado dicho curso (hasta el 17 de noviembre de 2015).



- El 13 de noviembre de 2015 se efectuó un simulacro de emergencia, motivada por una contaminación en el servicio de Medicina Nuclear.
- Los anteriores simulacros de emergencia realizados en el servicio de Medicina Nuclear son de fechas: 13 de diciembre de 2012 que consistió en un incendio y el 17 de enero de 2014 que consistió en una pérdida de una fuente radiactiva.
- Las dependencias de la instalación con influencia radiológica están señalizadas según el Reglamento sobre protección sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302.
- Se dispone de espuma y polvos para descontaminar colimadores, superficies y otros materiales, así como geles y absorbentes para la descontaminación de la piel.
- En el servicio de Medicina Nuclear se separa a los pacientes inyectados de los acompañantes en función del tipo y estado del paciente entre: sala interior de espera (pacientes inyectados); pasillo interior (niños con su acompañante, embarazadas, pacientes encamados o demenciados) y pasillo exterior (pacientes en espera de ser inyectados y acompañantes).
- También se manifiesta que se entrega a cada paciente recién inyectado una hoja en la cual se le indica que puede realizar sus actividades cotidianas, pero que evite permanecer en la zona de espera del pasillo exterior.
- Existen instrucciones que deben seguir los pacientes hipertiroideos que han recibido Yodo-131, indicándose a la inspección que siempre se hace entrega de las mismas, escritas, al paciente tras el tratamiento, y que también se las explican verbalmente.
- En el servicio de Medicina Nuclear existe un Diario de Operaciones debidamente diligenciado y en el cual semanalmente se registra la actividad recibida, y cuando procede las retiradas de residuos por el suministrador y por el SPR, adquisición y retirada de fuentes radiactivas, retiradas y devoluciones de la fuente radiactiva de Co-57 de la radiofarmacia externa, incidencias y otros datos de interés.
- No existe ducha dentro del servicio de Medicina Nuclear, aunque sí en sus inmediaciones, dentro del área de radioterapia.
- El Servicio de Medicina Nuclear dispone de, al menos, cinco delantales y un par de guantes; todos ellos plomados.

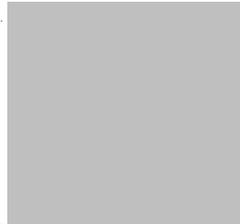


- El informe anual correspondiente a las actividades de Radioterapia y Medicina Nuclear del año 2014 fue entregado en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco el 20 de abril de 2015.
- El día de la inspección la gammacámara e-cam se encontraba fuera de servicio, siendo mantenida por personal técnico de [REDACTED]. Se manifestó a la inspección que desde el día anterior.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación radiactiva fueron los siguientes:
 - * En la sala de la Gammateca:
 - Fondo radiológico en la campana de flujo, junto al activímetro.
 - 2,80 $\mu\text{Sv/h}$ en el agujero derecho pasamanos de la vitrina plomada (celda caliente).
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa (agujero derecho) de la vitrina plomada.
 - 1,12 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la fuente plana de Co-57 n/s 60609 (2015).
 - 0,90 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la fuente plana de Co-57 n/s 60284 (2015).
 - * En las inmediaciones de la sala que alberga la gammacámara [REDACTED] mientras se exploraba un paciente al cual unas 4 horas y media antes se le habían administrado 20 mCi de Tc-99m:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de la sala.
 - Fondo radiológico en sala de control, en contacto con el cristal de la ventana.
 - * En el cuarto de residuos:
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo sobre la tapa, cerrada, del pozo con residuos grupo I.
 - 0,42 $\mu\text{Sv/h}$ máximo sobre el mismo pozo, con la tapa abierta.
 - * En la sala de pacientes inyectados, con un paciente al que cuatro horas y media antes se le habían inyectado 8,3 mCi de Tc-99m:
 - 650 nSv/h en contacto con la puerta de la sala.
 - * En el despacho junto a sala de pacientes inyectados (con dos pacientes inyectados):
 - Fondo radiológico en la mesa de trabajo.
 - Fondo radiológico en contacto con la pared compartida.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 13 de enero de 2016.

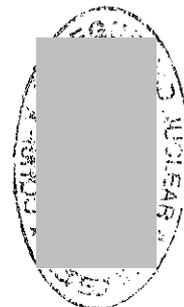
Fdo.: D. 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao, a 13

.....
FIRMA
SURTIDA
.....





Obs. 1)

- En la página 3 en el párrafo 8, se indica para una fuente lápiz de Co-57 un número de serie 5944 y una fecha de calibración de 23/03/12; realmente, el número de serie es el 5994 y la fecha de calibración es el 21/02/12.

Obs. 2)

- En la página 5, se indica con respecto a un segundo detector [REDACTED], que fue calibrado en el [REDACTED] en noviembre de 2015; realmente en esta fecha se hizo la solicitud de calibración a esta entidad, pero no ha sido hasta enero de 2016 cuando se ha podido efectuar dicha calibración por limitaciones de calendario del [REDACTED]

Obs. 3)

- En la página 9, se refiere que *"el hospital no solicita la asignación a sus instalaciones radiactivas de las licencias del personal que en ella trabaja, quedando bajo la responsabilidad de cada trabajador cumplir con dicha obligación"*. A este respecto, como en anteriores ocasiones, cabe recordar lo que establece el artículo 56, punto 2 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero: *"El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá un registro en el que se inscribirán las licencias de operador y supervisor concedidas por campo de aplicación y la instalación a la que se aplican. A tal efecto, los titulares de las licencias deberán comunicar al Consejo de Seguridad Nuclear los datos de las instalaciones en las que presten o en las que dispongan de un contrato para prestar sus servicios"*. Así pues, es el trabajador con licencia quien debe cumplir ésta, su obligación, al margen de que desde el 14/01/13 el hospital ha incorporado a la información que entrega a los trabajadores que se incorporan a la instalación radiactiva (tanto en Radioterapia como en Medicina Nuclear) el siguiente párrafo:

"De acuerdo con lo reflejado en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (art. 56), los titulares de las licencias deberán comunicar al Consejo de Seguridad Nuclear los datos de las instalaciones en las que presten o en las que dispongan de un contrato para prestar sus servicios"

Directora Gerente de la OSI Bilbao-Basurto

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/45/IRA/0198B/15 y fecha 12 de febrero de 2016, correspondiente a la inspección realizada el 24 de noviembre de 2015 a la instalación radiactiva IRA/0198B (área medicina nuclear) del Hospital Universitario Basurto, sito en [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia), el Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto realiza varias observaciones al contenido del acta de inspección.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente en relación con cada una de las observaciones realizadas:

Obs. 1) No procede la corrección del párrafo 8 de la página 3 de 12, hasta se tenga constancia fehaciente mediante certificado de la fuente radiactiva (lapicero) de Co-57.

Obs. 2) Se acepta la observación realizada al párrafo 6º de la página 5 de 12. Dicha observación se podrá comprobar en la próxima inspección de control. Procede la corrección.

Obs. 3) Lo manifestado no contradice lo reflejado en el párrafo 7 de la página 9 de 12. No obstante, se da por buena la manifestación realizada por el titular.

En Vitoria-Gasteiz, el 20 de marzo de 2016.

Fdo. [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas





Bilbao, 08 de febrero de 2016

Dirección de Administración, Industria y Minas

Inspector de Instalaciones Radiactivas

01010 Vitoria - Gasteiz

Estimados Sres:

Adjunto les remito un original firmado del Acta de Inspección del Servicio Radioterapia y Medicina Nuclear del Hospital de Basurto, IRA 0198B, área de Medicina Nuclear, referencia CSN-PV/AIN/45/IRA/0198B/15 junto con las observaciones que se ha considerado oportuno realizar.



Basurto

ELISKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LENIAKORTASUN SAIA
Bizkaiko Lurralde Ordezkaritza
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Delegación Territorial de Bizkaia

2016 OTS: 16
FEB: 16

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 133287	Zk.